



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 -2014/MPHy

Caraz, **24 FEB. 2014**

VISTO: Informe N° 009-2014-MPHy/02.10, de fecha 24 de febrero del 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y Servidores, Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N°009-2014-MPHy/02.10, de fecha 24 de febrero del 2014, el Gerente Municipal, eleva la propuesta al Señor Alcalde la designación del Gerente de línea de la Municipalidad Provincial de Huaylas; al C.P.C Pedro Abel GARAY GONZALES, en el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas; siendo así, y en uso de sus facultades es menester formalizar mediante el presente acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir día 24 de Febrero del año 2014, al C.P.C, Pedro Abel GARAY GONZALES, en el Cargo de Gerente de



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR al personal indicado en el artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñara, conforme a lo establecido por las normas Municipales pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

D<sup>r</sup>. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL